

ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION  
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL de la compañía  
O.C. TOURS S.A., -----



26/07/2004 ✓

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de julio del dos mil cuatro, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO, de este Cantón, comparece la señora Zoila del Rosario Ochoa Cevallos, en su calidad de Gerente ejecutiva, soltera, en su calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía O.C. TOURS S.A. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía O.C. TOURS S.A., a la que procede como queda expresado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía O.C. TOURS S.A., que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

INTERVINIENTES: Interviene En el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, la señora Zoila del Rosario Ochoa Cevallos, en su calidad de Gerente, según demuestra con el nombramiento que se agrega a esta escritura en calidad de documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, milagro el veintiocho de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve se constituyó la compañía O.C. TOURS S.A. b) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil uno ante el Notario Segundo del cantón Milagro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de mayo del año dos mil uno, aumentó su capital y reformó su estatuto social. C) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de julio del año dos mil cuatro, se resolvió: UNO Ampliar el objeto social de la compañía como consecuencia de la ampliación del objeto social, se reforma el artículo tercero del estatuto social y se autoriza al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos en dicha Junta General

Convst.  
Not. 3029  
27 Ago. 1999

28/09/1999

16/02/2001

R.M.  
23/05/2001

H.A.  
6/07/2007

que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA:

DECLARACIONES. Con los antecedentes expuestos en



la cláusula anterior, la compareciente, señora Zoila de Rosario Ochoa Cevallos, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía O.C. TOURS S.A., declara: UNO) Que mi

representada no es contratista de obra pública con

el Estado; DOS) Que se amplíe el objeto social de

mi representada. Que como consecuencia de la

ampliación del objeto social, se reforma el

artículo tercero del estatuto social de la

compañía O.C. TOURS S.A., en la forma establecida

en el Acta de Junta General Extraordinaria de

accionistas de fecha seis de julio del año dos mil

cuatro; TRES) Se deja constancia que los

accionistas de la compañía O.C. TOURS S.A., son de

nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted, señor

Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria

para la plena validez de la presente escritura.

Firmado) Xavier Hernández Silva, Abogado, Registro

Número Siete mil noventa, DOCUMENTO HABILITANTE:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA O.C. TOURS S.A.,

celebrada el seis de julio del dos mil cuatro. En

el cantón Milagro el seis de julio del año dos mil

cuatro, a las nueve horas, en las oficinas

situadas en cinco de junio Numero cuatrocientos

Dr. Piero Aycoff Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

ACTA

6/21/2004

veintidós y nueve de Octubre de la ciudad de Milagro, se reúnen la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía O.C. TOURS S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

Acedio Rolando Ochoa Cevallos, propietario de mil ochocientos uno (1.801) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a mil ochocientos un (1.801) votos; la señora Zoila del Rosario Ochoa Cevallos, propietaria de ciento noventa y nueve (199) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a ciento noventa y nueve (199) votos. Preside la junta la señora Zoila del Rosario Ochoa Cevallos y actúa como Secretario de la Junta el señor Arcedio Rolando Ochoa Cevallos. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El

1801  
199  
2000

secretario informa que se encuentra completo en quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica de la compañía, es necesario realizar inversiones en otros campos permitidos por la ley y así tener mayores oportunidades para competir en el mercado nacional y extranjero en ramas que no constan en nuestro objeto social mediante la ampliación del mismo, por lo que, luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la ampliación del objeto social de la compañía. Como consecuencia de esta ampliación del objeto social se reforma el artículo tercero del estatuto social, al mismo que se le agregará lo siguiente: "ARTICULO TERCERO": 1) También podrá dedicarse al correo paralelo, courier, al envío de encomiendas dentro y fuera del país, etc. A la construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas, podrá así mismo particular en concursos de precios, ofertas o licitaciones que tenga que ver con este objeto, pudiendo además asociarse con otras empresas nacionales o extranjeras, a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la

Dr. Pío Ayala Vicerz. J.  
NOTARIO TRIGESIMO  
CAMBIO SUYAGUIPE

Presd.

OK.

radiodifusión de toda clase de programas, a la instalación y mantenimiento de teléfonos, cables, redes y centrales y cabinas telefónicas; a la instalación de boticas y comercialización de productos que se expenden en las mismas; A la administración de bienes inmuebles de particulares y sociedades, inclusive los sujetos al régimen de propiedad horizontal, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la ampliación del objeto social y reforma del estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de Asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la

Milagro, Septiembre 30 de 1999.

100 06

Señora  
ZOILA DEL ROSARIO OCHOA CEVALLOS  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la sociedad denominada "O.C. TOURS S.A.", en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

"O.C.TOURS S.A. ", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el 27 de Agosto de 1999 y fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 28 de Septiembre de 1999.

Muy Atentamente,

Roberto Ochoa  
Presidente Ad-Hoc de la Junta General

RAZON: ACEPTO EL CARGO.- Milagro, 30 de Septiembre de 1999

Zoila del Rosario Ochoa Cevallos  
GERENTE  
C.I.# 091336244  
Nacionalidad: Ecuatoriana

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que el Nombramiento

que antecede, se encuentra inscrita con

099 del registro correspondiente

hago bajo el N° 1548 del repertorio.

ES CONFORME A SU ORIGINAL - LO CERTIFICO, Milagro, 30 de Septiembre de 1999



Ab. Washington V. Viteri  
NOTARIO  
Ab. Alfredo Sánchez Borrero  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Milagro

5 años.  
4/08/2000

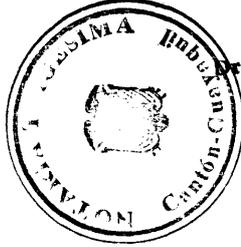
P. C. TOURS S.A.  
RUC. 099152088001

OCHOA SIVALLOS ZOILA DEL ROSARIO  
C.C. 0913363594

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de  
Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento.

  
Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA O.C. TOURS S.A. otorgada mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo el día 26 de Julio del año 2004. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 04-G-IJ-0005171 suscrita el 13 de septiembre del año 2004.- Por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil- Guayaquil diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro.



Piero Aycart Vincenzina  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
CANTON MITLAGRO

CERTIFICADO DE *la Reforma de Estatutos*

Que ante el presente se inscribió con el

No. 92 del registro correspondiente

y anotado bajo el No. 617 del repertorio

Mitagro, 22 FEB. 2005



*H. Alfredo Sánchez Barón*  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Mitlago